

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26-11-2020. A despacho el presente proceso informando que la parte demandada fue debidamente notificada. El demandado FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MONTOYA a través de abogado, presentó excepciones de mérito.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veintiséis (26) noviembre de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio: 1102

RADICADO: 170014003002-2018-00467-00
PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: ANA INÉS MONTOYA DE LÓPEZ C.C. 24.281.588
DEMANDADO: SHIRLEY ANDREA LÓPEZ ALAYÓN C.C. 30.399.837-
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MONTOYA C.C. 10.247.208

Vista la constancia secretarial que antecede se DISPONE:

- 1- Tener por contestada la demanda que hace el demandado FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MONTOYA y se le reconoce personería al abogado FABIO HERNANDO MORALES SALAZAR para que lo represente de conformidad con el poder que le fue conferido.
- 2- De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se le corre traslado a la parte demandante por el término de 5 días, de acuerdo al art. 370 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-11-2020
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA-Secretaria